



NIT. 860.028.093-7

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2020

Dentro del término estipulado en el cronograma del proceso de selección, por medio del presente documento damos respuesta a las observaciones al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2020, la cuales fueron presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos llevada a cabo el 3° de septiembre de 2020 y las allegadas al correo jurídica@corabastos.com.co dentro del términos previsto en el cronograma.

Para el efecto, se indicará el proponente que realiza la observación y el comité se referirá a sus observaciones realizando el análisis de las mismas y procediendo a emitir la respectiva respuesta y/o aclaración:

1 .OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: DINAPOWER LTDA, 7X24, HELAN LTDA, SEGURIDAD COSMOS quienes solicitaron un reducción en los indicadores financieros así:

Empresa	Propuesta de reducción de índices financieros
Dinapower Ltda	El patrimonio y capital de trabajo al 100%, el índice de liquidez de 4.0%
7x24	Reducir el nivel de liquidez al 2%
Seguridad Superior Ltda	Reducir el nivel de liquidez a 3.0%; reducir el índice de rentabilidad al patrimonio a 12% y rentabilidad del activo al 11%. .
Helan Ltda	Reducir el índice de liquidez a 3% y la rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0.10.y el activo mayor o igual a 0.05.
Colviseg	Índice de liquidez del 4.0, endeudamiento del 43%.

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación y mediante adenda se realizará la reducción del índice de liquidez a 3.0%, de rentabilidad al patrimonio igual o mayor 15% y la rentabilidad del activp igual o mayor a 15%. En cuanto al índice de endeudamiento se mantendrá el previsto en el pliego de condiciones, en razón a que las empresas a parte de su liquidez deben contar con capacidad de endeudamiento, dado que en un momento coyuntural la empresa cuente con capacidad de endeudamiento, que le permita cumplir con el contrato, así se hayan suscrito otros contratos, y no se vea afectado su patrimonio.

2. La empresa DINAPOWER LTDA, solicita que se elimine del pliego de condiciones el requisito previsto en el numeral 5.1.20 “LICENCIAS O PERMISOS QUE SE REQUEIRAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (...) – LICENCIA MINISTERIO DE COMUNICACIONES”, lo anterior teniendo en cuenta que en la vista técnica se evidenció



NIT. 860.028.093-7

que CORABASTOS cuenta con red de comunicaciones privada punto a punto, no se hace necesaria esta licencia, en consecuencia solo se requeriría el registro TIC.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que si bien la Corporación cuenta con red de comunicaciones punto a punto, el alcance de la misma es insuficiente, razón por la cual se requiere ampliar la potencia de la frecuencia, con el fin de que tenga mayor cobertura dentro de la Central de Abastos de Bogotá.

3. Respecto a la manifestación de la empresa DINAPOWER LTDA en cuanto a cambiar el nombre de vigilante experto en medios tecnológicos a operador, es de indicar que la función que va a desarrollar requiere la capacitación en vigilancia, ya que de alguna manera van a cumplir la labor de vigilante a través de las cámaras de seguridad.

Respuesta: Se acepta la observación y se procederá a hacer el ajuste mediante adenda, en el sentido de ajustar el nombre a vigilante capacitado y con experiencia acreditada en la operación en medios tecnológicos de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico.

5. Las empresas DINAPOWER LTDA Y HELAN LTDA solicitan ampliar el perfil del profesional en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo profesiones pertenecientes al área de la salud, que la especialización en seguridad industrial y/o salud ocupacional sea opcional y no un requisito.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto el profesional que se requiere, debe tener amplio conocimiento en seguridad y en el manejo de medios tecnológicos, pero debe tener especialización en seguridad industrial y/o salud ocupacional, con el fin de efectuar las labores requeridas en el perfil.

6. La empresa HELAN LTDA solicita ampliar el perfil del Coordinador del Servicio a la rama de la ingeniería Industrial así como aclara si lo requerido es especialización en seguridad u oficial Superior en buen retiro de la fuerza pública.

Respuesta: Se acepta la observación y mediante adenda se ampliará el perfil requerido, y en lo referente a la aclaración solicitada, es de precisar que se puede acreditar uno de los dos aspectos.

7. La empresa SEGURIDAD COSMOS solicita se aclare el porcentaje de liquidez ya que los criterios de calificación el índice requerido es de 4%, sin embargo en el resumen de estos índices se hace referencia al 2%.

Respuesta: Se acepta la observación y mediante adenda se efectuará la aclaración.

8. La empresa SEGURIDAD COSMOS solicita que para el coordinador del servicio el perfil sea:

Coordinador del servicio:

Profesional con título en cualquier área del conocimiento y ser oficial en buen retiro de la fuerza pública y con especialización en administración de la seguridad demostrado con:

- ✓ *Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado con Tarjeta Profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo respectivo vigente.*
- ✓ *Capacitación de Promotor en Convivencia Ciudadana expedido por la Policía Nacional.*
- ✓ *Vinculación con el proponente mínimo de cinco (5) años al cierre del proceso, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad sin pago retroactivo.*
- ✓ *Extracto de la Hoja de vida expedida por la Fuerza Pública donde acredite que es oficial superior en uso de buen retiro, demostrado con acto administrativo donde se evidencia el motivo de retiro (resolución o decreto).*
- ✓ *Certificación de la procuraduría para verificar inhabilidades.*
- ✓ *Especialización o posgrado en administración de la Seguridad.*
- ✓ *Diploma en sistemas de gestión de la seguridad de la información.*
- ✓ *Acreditar capacitación en vigilancia, en plataformas logísticas, grandes superficies comerciales y las temáticas inherentes al servicio que van a cumplir.*
- ✓ *Presentar acreditación de entrenamiento, práctica o trabajos en centros de control, circuitos cerrados de televisión y medios tecnológicos expedidos por una academia de vigilancia y seguridad privada, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Experiencia Profesional:

El profesional ofrecido para la coordinación debe tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de su profesión no menor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de grado y hasta el cierre de la Convocatoria Pública, debidamente certificada.

Experiencia Específica:

Acreditar una experiencia mínima de siete (7) años, desempeñando el cargo como asesor y/o Consultor en seguridad privada.

Y además, acreditar experiencia mínima de nueve (9) años desempeñando el cargo como Director o Coordinador en empresas de vigilancia y seguridad privada y/o Jefe de Seguridad Privada a Contratos de Prestación de Servicios cuyo objeto haya sido de vigilancia y seguridad privada a bienes muebles e inmuebles, con la utilización de apoyo tecnológico (monitoreo de alarmas, CCTV, entre otros).

8.1 De igual forma la empresa COVISEG solicita que el perfil del coordinador del servicio y del profesional en seguridad y salud en el trabajo sea:

Coordinador del servicio:

Profesional con título en cualquier ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, eléctrica o telemática, carreras administrativas o ciencias militares y que acredite ser consultor en vigilancias y seguridad privada con especialización en seguridad:

- ✓ *Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado con Tarjeta Profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo respectivo vigente.*
- ✓ *Capacitación de Promotor en Convivencia Ciudadana expedido por la Policía Nacional.*
- ✓ *Vinculación con el proponente mínimo de cinco (5) años al cierre del proceso, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad sin pago retroactivo.*
- ✓ *Extracto de la Hoja de vida expedida por la Fuerza Pública donde acredite que es oficial superior en uso de buen retiro, demostrado con acto administrativo donde se evidencia el motivo de retiro (resolución o decreto).*
- ✓ *Certificación de la procuraduría para verificar inhabilidades.*
- ✓ *Especialización o posgrado en administración de la Seguridad.*
- ✓ *Diploma en sistemas de gestión de la seguridad de la información.*
- ✓ *Acreditar capacitación en vigilancia, en plataformas logísticas, grandes superficies comerciales y las temáticas inherentes al servicio que van a cumplir.*
- ✓ *Presentar acreditación de entrenamiento, práctica o trabajos en centros de control, circuitos cerrados de televisión y medios tecnológicos expedidos por una academia de vigilancia y seguridad privada, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Experiencia Profesional:

El profesional ofrecido para la coordinación debe tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de su profesión no menor a seis (06) años, contados a partir de la fecha de grado y hasta el cierre de la Convocatoria Pública, debidamente certificada.

Experiencia Específica:

Acreditar una experiencia mínima de siete (7) años, desempeñando el cargo como asesor y/o Consultor en seguridad privada.

Y además, acreditar experiencia mínima de un (1) año desempeñando el cargo como Director o Coordinador en empresas de vigilancia y seguridad privada y/o Jefe de Seguridad Privada a Contratos de Prestación de Servicios cuyo objeto haya sido de vigilancia y seguridad privada a bienes muebles e inmuebles, con la utilización de apoyo tecnológico (monitoreo de alarmas, CCTV, entre otros).

Profesional en seguridad y salud en el trabajo:

El profesional con título de pregrado y licencia en salud ocupacional, hoy denominada de seguridad y salud en el trabajo expedido por la Secretaría de Salud.

Además, cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ *Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado con tarjeta profesional y/o matrícula profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo respectivo vigente.*
- ✓ *Credencial como consultor vigente en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
- ✓ *Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, si su profesión no tiene relación con la seguridad y salud en el trabajo.*
- ✓ *Diplomado en Gestión de la Seguridad de la Información.*
- ✓ *Vinculación con el proponente mínimo de cinco (5) años al cierre del proceso, adjuntar planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, no se aceptarán pagos retroactivos una vez realizada la apertura del proceso.*
- ✓ *Capacitación en Gestión de Riesgo - norma ISO 31000 de mínimo cuarenta (40) horas.*

Experiencia Profesional Salud Ocupacional:

Equivale a tener desempeño laboral en el ejercicio de una profesión y certificada no menor de tres (3) años, contados a partir de la fecha de obtención de la licencia para prestar servicios de salud ocupacional y hasta el cierre de licitación pública.

Experiencia General:

Experiencia mínima de siete (7) años desempeñando cargo directivo y/o operativos en empresas de vigilancia y seguridad privada, contados a partir de su fecha de grado como profesional.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que este perfil ha resultado pertinente en el desarrollo de las funciones que se realizan en el centro de control y monitoreo del Central de Abastos de Bogotá.

9. La empresa SEGURIDAD COSMOS solicita que el perfil del profesional en seguridad y salud en el trabajo sea aceptada la experiencia profesional con la sola licencia en seguridad y salud en el trabajo y que este perfil solo sea requerido al profesional adjudicatario.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es esencial para la empresa y la finalidad del objeto contractual que el profesional cuente con este perfil.

10. La empresa SEGURIDAD COSMOS solicita que la certificación de los contratos ejecutados sean aceptados de los últimos 10 años y la experiencia habilitante sea aceptada en el sector educativo o sector de las entidades estatales.



NIT. 860.028.093-7

Respuesta: No se acepta la observación, en razón a que la Corporación requiere de una experiencia reciente, en la medida en que los modelos de seguridad son cambiantes y dinámicos.

11. La empresa COLVISEG solicita que la certificación de afiliación a la red de apoyo se acredite mediante certificación firmada por el representante legal de la compañía donde manifieste que se encuentra vinculado a la red y que esta condición se mantendrá durante la ejecución del contrato.

Respuesta: No se acepta la observación, dado que es indispensable contar con esta certificación ya que la Central de Abastos cuenta con Estación Interna de Policía.

12. La empresa COLVISEG solicita se aclare la razón de que el indicador de capital de trabajo sea requerido en SMLMV cuando el RUP no lo expresa así, ya que este registro cuenta con partidas hasta el 31 de diciembre de 2019 y el contrato expresa vigencia 2020,2021 y 2022.

Respuesta: Se acepta la observación y mediante adenda se procederá a aclarar el requisito.

Fin de las Respuestas.

Original firmado
NELSON DARÍO RAMÍREZ ROJAS
Jefe de la Oficina Jurídica